GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES

N° 182 **Radicado: 2914-2025**

DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales, martes
08 de abril de 2025

EDICIÓN
EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO 00000005 DEL 26 DE MARZO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL"

ALCALDÍA
DE MANIZALES

ACUERDO 00000005

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal c) numeral 16.1, el literal b) y c) del numeral 16.2 y el literal a), c), d) y e) del numeral 16.6 del artículo décimo sexto del Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo 1178 del 30 de octubre de 2024 el Honorable Concejo Municipal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 del Municipio de Manizales incluido el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales.

2. Que, en la vigencia 2025 se aforaron recursos para la inversión por $40.108.338.218.

3. Que se hace necesario destinar $220.000.000 para invertir en gastos de personal, para cubrir planta temporal para Infimanizales.

4. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales entre los rubros de los gastos de inversión para gastos de personal (planta Temporal) para la vigencia 2025.

5. Que se hace necesario crear los siguientes rubros presupuestales:

2.3.1.02	**Personal supernumerario y planta temporal**
2.3.1.02.01	**Factores constitutivos de salario**
2.3.1.02.01.001	**Factores salariales comunes**
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico
2.3.1.02.01.001.03	Gastos de representación
2.3.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación
2.3.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte
2.3.1.02.01.001.06	Prima de servicio
2.3.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados
2.3.1.02.01.001.08	**Prestaciones sociales**
2.3.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad
2.3.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones
2.3.1.02.01.001.09	Prima técnica salarial
2.3.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión
2.3.1.02.01.002	**Factores salariales especiales**
2.3.1.02.01.002.06	Primas extraordinarias
2.3.1.02.01.002.32	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media
2.3.1.02.01.002.33	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media
2.3.1.02.02	**Contribuciones inherentes a la nómina**
2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones
2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud
2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías
2.3.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar
2.3.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2.3.1.02.02.006	Aportes al ICBF
2.3.1.02.02.007	Aportes al SENA
2.3.1.02.02.008	Aportes a la ESAP
2.3.1.02.03	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**
2.3.1.02.03.001	**Prestaciones sociales**
2.3.1.02.03.001.01	Vacaciones
2.3.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones
2.3.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación

6. Que el consejo directivo en consulta de voto #359 del 25 de marzo 2025 aprobó la inversión contemplada en el numeral 3

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear los siguientes rubros de gastos de personal

2.3.1.02	**Personal supernumerario y planta temporal**
2.3.1.02.01	**Factores constitutivos de salario**
2.3.1.02.01.001	**Factores salariales comunes**
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico
2.3.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos
2.3.1.02.01.001.03	Gastos de representación
2.3.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación
2.3.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte
2.3.1.02.01.001.06	Prima de servicio
2.3.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados
2.3.1.02.01.001.08	**Prestaciones sociales**
2.3.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad
2.3.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones
2.3.1.02.01.001.09	Prima técnica salarial
2.3.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión
2.3.1.02.01.002	**Factores salariales especiales**
2.3.1.02.01.002.06	Primas extraordinarias
2.3.1.02.01.002.32	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media
2.3.1.02.01.002.33	Sobresueldos docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media
2.3.1.02.02	**Contribuciones inherentes a la nómina**
2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones
2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud
2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías
2.3.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar
2.3.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2.3.1.02.02.006	Aportes al ICBF
2.3.1.02.02.007	Aportes al SENA
2.3.1.02.02.008	Aportes a la ESAP
2.3.1.02.03	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**
2.3.1.02.03.001	**Prestaciones sociales**
2.3.1.02.03.001.01	Vacaciones
2.3.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones
2.3.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el traslado de los rubros de inversión adquisición de bines y servicios así:

Contra acreditar

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
23202	Adquisiciones diferentes de activos	**220.000.000,00**

Acreditar

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.1.01	**Planta de personal Temporal**	**220.000.000,00**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 26 MAR 2025

MANUEL GONZALEZ HURTADO
Delegado del Alcalde de Manizales
Presidente

ESTEBANRESTREPO URIBE
Secretario General
Secretario

Proyecto: María Eugenia Giraldo Toro-técnico Administrativo
Reviso: Luz Adriana Quintero-Líder de Contabilidad
Reviso: Esteban Restrepo Uribe secretario general